

DECRETO DE ALCALDIA N° 2308 / 2020.

ZAPALLAR, 1º NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°748/2020, de fecha 02 de marzo de 2020, se aprobó el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Víctor hugo Morales Pérez, para el “Servicio de arriendo, vía suministro, de maquinaria y camiones para la Municipalidad de Zapallar”.
2. Que, producto del fallecimiento del mencionado proveedor el día 29 de mayo de 2020, se procedió a realizar una modificación de contrato, cambiando el proveedor a don Cristián Morales Acevedo, hijo del proveedor original. Dicha modificación fue aprobada mediante Decreto de alcaldía N°1412/2020, de fecha 30 de junio de 2020.
3. Que, a su vez, mediante Decreto de Alcaldía N°2197/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, se aprobó la contratación directa con el mencionado proveedor para la prórroga del contrato de marras, fundado en la causal establecida en el artículo 10, N°7, letra a) del Decreto 250/2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, por cuanto el presupuesto estaba pronto a agotarse, y mientras dura el nuevo proceso licitatorio.
4. Que, con fecha 12 de noviembre de 2020 se suscribe la prórroga del contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Proveedor Cristián Morales Acevedo, Rut 14.185.310-4, conforme lo exige el punto 4) de los respectivos Términos de Referencia.
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE PRÓRROGA DEL CONTRATO “SERVICIO DE ARRIENDO, VÍA SUMINISTRO, DE MAQUINARIA Y CAMIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Proveedor Cristián Morales Acevedo con fecha 12 de noviembre de 2020, según prórroga de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 12 de noviembre de 2020.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/JMR / CTE

